

ACTA 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 2 de junio de 2023, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 0000263442

**TÍTULO:** "PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL REPOSITORIO DE ACTIVOS DIGITALES DEL IAPH (ReA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA".

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D<sup>a</sup>. Blanca del Espino Hidalgo, Jefa del Centro de Documentación y Estudios.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.

D<sup>a</sup>. Amalia Carmona Romero, en representación de la Intervención General.

D<sup>a</sup> Pilar Mondéjar Fernández de Quincoces, Técnica en gestión de la información

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Oliva, técnica de calidad.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa, procediéndose en primer lugar a ratificar por parte de todas las personas que la integran, que ninguna de ellas se encuentra en situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Da cuenta seguidamente el Secretario de la solicitud realizada el pasado día 26 de mayo a la comisión técnica designada al efecto, para que emita informe de valoración acerca de la documentación presentada por las personas licitadoras admitidas a licitación, conforme a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de la emisión de dicho informe de valoración de fecha 1 de junio de 2023.

A continuación procede la Mesa al examen de dicho informe, del que en conclusión resultan las valoraciones que conforme al baremo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se recogen en el siguiente cuadro:

Acta 4 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLIg9FRRw.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO LUIS MORALES PADILLA	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLIg9FRRw	PÁGINA	1/4

Persona licitadora	1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor									Subtotal puntuación CRITERIO 1
	1.1				1.2.		1.3.			
	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.3.1	1.3.2.	1.3.3.	
ADIEMLA S.L.	2,50	2,50	2,20	2,30	4,80	4,50	10,00	5,00	5,00	<b>38,80</b>
LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.	2,50	2,50	2,50	2,50	4,80	4,80	10,00	5,00	5,00	<b>39,60</b>
ROCIO ROMERO RIVAS	0,10	2,50	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00	5,00	5,00	<b>24,60</b>
JOSÉ BLAZQUEZ LOZANO	1,50	2,50	1,00	0,00	2,50	1,00	6,00	4,00	2,50	<b>21,00</b>
BRUTTO STUDIO SL	2,50	2,50	2,20	1,80	4,30	4,00	9,00	5,00	4,50	<b>35,80</b>
UTE J.M. HIGUERAS-MILENA / ARQ PATRIM. SL	2,50	2,50	1,00	1,00	3,6	2,00	8,00	4,00	3,00	<b>27,60</b>

A la vista de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor presentada por los licitadores admitidos al procedimiento, y de las apreciaciones y valoraciones recogidas en el informe mencionado, acuerda la Mesa ratificar las puntuaciones asignadas en dicho informe y otorgar a dichas personas licitadoras la puntuación contenida en el cuadro arriba reseñado.

A continuación, comprueba la Mesa que las puntuaciones alcanzadas por todas las personas licitadoras superan el umbral mínimo del 50% de la puntuación del conjunto de criterios cualitativos, pudiendo continuar por tanto las licitadoras en el proceso selectivo.

Se procede seguidamente a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC a realizar la apertura del sobre electrónico nº2 («Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas»), de las personas licitadoras admitidas al procedimiento, del que resulta lo siguiente:

Persona licitadora	Proposición económica: nº de imágenes adicionales	Mejoras valorables de forma automática en la cualificación del equipo profesional adscrito al servicio			Ampliación del plazo de garantía a un total de dos años
		Años de experiencia en perfil fotógrafo	Meses de experiencia en perfil documentalista		
			En repositorios institucionales del patrimonio cultural	En metadatos de documentación gráfica	
ADIEMLA S.L.	1.000	5 o más	24	24	SÍ
LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.	1.000	5 o más	24	24	SÍ
ROCIO ROMERO RIVAS	1.000	5 o más	6	12	SÍ
JOSÉ BLAZQUEZ LOZANO	1.000	5 o más	24	24	SÍ
BRUTTO STUDIO SL	1.000	5 o más	-	-	SÍ
UTE J.M. HIGUERAS-MILENA / ARQ PATRIM. SL	1.000	2	-	-	SÍ

Acta 4 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLI9FRRw.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO	FECHA	06/06/2023
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLI9FRRw	PÁGINA	2/4

Inmediatamente se procede a aplicar los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, de lo que resulta la puntuación recogida en el siguiente cuadro:

Persona licitadora	2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas					Subtotal puntuación CRITERIO 2
	2.1	2.2.			2.3.	
		2.2.1.	2.2.2.			
			2.2.2.1.	2.2.2.2		
ADIEMLA S.L.	20,00	24,00	6,00	6,00	4,00	<b>60,00</b>
LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.	20,00	24,00	6,00	6,00	4,00	<b>60,00</b>
ROCIO ROMERO RIVAS	20,00	24,00	2,00	4,00	4,00	<b>54,00</b>
JOSÉ BLAZQUEZ LOZANO	20,00	24,00	6,00	6,00	4,00	<b>60,00</b>
BRUTTO STUDIO SL	20,00	24,00	0,00	0,00	4,00	<b>48,00</b>
UTE J.M. HIGUERAS-MILENA / ARQ PATRIM. SL	20,00	6,00	0,00	0,00	4,00	<b>30,00</b>

Por último procede la Mesa a calcular el total de puntuación otorgada, obteniéndose la siguiente:

Persona licitadora	Subtotal puntuación CRITERIO 1	Subtotal puntuación CRITERIO 2	Puntuación TOTAL
ADIEMLA S.L.	<b>38,80</b>	<b>60,00</b>	<b>98,80</b>
LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.	<b>39,60</b>	<b>60,00</b>	<b>99,60</b>
ROCIO ROMERO RIVAS	<b>24,60</b>	<b>54,00</b>	<b>78,60</b>
JOSÉ BLAZQUEZ LOZANO	<b>21,00</b>	<b>60,00</b>	<b>81,00</b>
BRUTTO STUDIO SL	<b>35,80</b>	<b>48,00</b>	<b>83,80</b>
UTE J.M. HIGUERAS-MILENA / ARQ PATRIM. SL	<b>27,60</b>	<b>30,00</b>	<b>57,60</b>

Atendida la puntuación total anterior, acuerda la Mesa clasificar por orden decreciente la proposición admitida a licitación:

- 1ª. LA PINZA PRODUCCIONES, S.C.A.
- 2ª. ADIEMLA, SL
- 3ª. BRUTTO STUDIO SL
- 4ª. JOSÉ BLAZQUEZ LOZANO
- 5ª. ROCIO ROMERO RIVAS
- 6ª. UTE JOSE MANUEL HIGUERAS-MILENA CASTELLANO ARQ PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO SL

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el párrafo 4º del apartado 10.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda la Mesa elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la licitadora LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A., por la razón de haber obtenido la mejor puntuación.

Se procede seguidamente a realizar la comprobación de la inscripción de la primera clasificada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o bien en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando de la consulta efectuada que la licitadora LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A., con CIF F10917383, figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, comprobándose, a tenor del certificado de inscripción, que dicha empresa está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. No se ha podido comprobar sin embargo, a tenor de los datos inscritos, que dicha empresa ostente la solvencia correspondiente, por lo que conforme a lo establecido en el párrafo tercero del apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la acreditación de solvencia deberá subsanarse en el trámite de documentación previa a la adjudicación.

Efectuada la comprobación anterior establecida, acuerda la mesa requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5.1.a) del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Finalmente, acuerda la Mesa convocar su próxima reunión el próximo viernes 16 de junio de 2023 a las 9:30 h.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta  
Fdo.: Blanca del Espino Hidalgo

El Secretario  
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 4 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLIg9FRRw.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO LUIS MORALES PADILLA	FECHA	06/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw766YNBL4LwD9So4jGLIg9FRRw	PÁGINA	4/4